

Señores:
HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
E. S. D.

LUIS ORLANDO SANCHEZ BUITRAGO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 7317023. Expedida en Chiquinquirá, residente en la ciudad de Duitama Boyacá de acuerdo con los términos del artículo 87 de la Constitución y de la ley 393 (julio 29 de 1997), “Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política”, instauro ante su autoridad acción de cumplimiento contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, por la reiterada renuencia a darle cumplimiento a la orden contenida en tal en la ley 1098 de 2006, artículo 79, por las razones que expreso a continuación.

I. LEY 1098 DE 2006 ARTICULO 79 CUYO CUMPLIMIENTO SE SOLICITA

...” CAPITULO III.

AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.

ARTÍCULO 79. DEFENSORÍAS DE FAMILIA. Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

<Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Las Defensorías de Familia contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados, por lo menos, por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista.....”

II. HECHOS CONSTITUTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO.

1. El día 8 de noviembre de 2006, se expidió la ley 1098 de 2006 denominado Código de la infancia y la adolescencia publicada en el Diario Oficial N 46.446 del 8 de Noviembre de 2006, cuyo fin primordial tal y como lo consigna la citada ley en su ARTICULO 1o “..Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.”

Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna... A REGLON SEGUIDO ESTIPULA EN SUS ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado... Y ARTÍCULO 3o. **SUJETOS TITULARES DE DERECHOS.** Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años....”

2. que para desarrollar los artículos anteriores crea las defensorías de familia en el artículo 79 de la ley citada CON ANTERIORIDAD .. **ARTÍCULO 79. DEFENSORÍAS DE FAMILIA.** Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescente. Los conceptos emitidos por cualquiera de los integrantes del equipo técnico tendrán el carácter de dictamen pericial.

Las Defensorías de Familia contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados, por lo menos, por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista.

3. tal y como lo establece la ley 1098 de 2006, las defensorías de familia contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados, por lo menos, por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista, situación que en este centro zonal no se cumple debido a que son 8 defensorías de familia y tres de ellas están incompletas haciendo falta tres trabajadoras sociales y por lo menos dos nutricionistas más, debido a que solo hay una.
4. No obstante lo anterior, y pese a haberlo solicitado en varias oportunidades El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar se niega a dar cumplimiento a lo antes expuesto y plasmado en la ley 1098 DE 2006. con el argumento que la administración es autónoma, y puede asignar equipos interdisciplinarios compartidos toda vez que los mismos no son exclusivos de una defensoría de familia.
5. situación que riñe con la realidad y con el espíritu de la ley, pues la ley ordena que cada defensoría debe contar por lo menos con ese recurso humano , pero la administración se empecina en su desconocimiento a pesar de las solicitudes que hacen todos los funcionarios del centro zonal Duitama.
6. Aunado a lo antes enunciado con fecha 9 de enero de 2018 se expide la ley 1878 por medio de la cual se modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006, y que afirma que los equipos de defensoría deben estar completos como quiera que hace unos requerimientos en términos perentorios e improrrogables, seguimientos a las medidas adoptadas por los defensores de familia, y que sin equipo interdisciplinario sería imposible cumplir dado que son las trabajadoras sociales para efectuar informes que además tienen u rango pericial.

III. AUTORIDAD INCUMPLIDA

Como lo determina la norma de cuyo cumplimiento se trata, la autoridad obligada legalmente para hacerlo efectivo es el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, MÁXIME CUANDO ES EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF), Y QUE SEGÚN LA NORMA ES QUIEN DEBE VELAR POR QUE LOS PROCESOS QUE DESARROLLAMOS NOSOTROS COMO DEFENSORES DE FAMILIA ESTÉN ACORDE CON EL MANDATO LEGAL, PERO QUE REALMENTE NO SE CUMPLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.

IV. PRUEBA DE LA RENUENCIA

Como el presente caso no corresponde a la excepción establecida en el artículo 8°, inciso 2° de la ley 393, acredito el estado de renuencia al cumplimiento, con los siguientes elementos de juicio:

- a) escrito vía correo electrónico Con fecha 21 de noviembre de 2017, dirigido a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE.
- b) Escrito presentados por los funcionarios Icbf a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE con fecha 17 de noviembre de 2017.
- c) Escrito presentado vía correo a los integrantes de la mesa de negociación pliego de condiciones del instituto colombiano de bienestar familiar en donde se expone la situación y vulneración al no contratar el personal requerido para cada defensoría de familia.
- d) Escrito presentado con fecha 25 de Junio de 2018 por medio del cual se le pone en conocimiento a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE la falta de equipo interdisciplinario en la defensoría de familia.

V. PRUEBAS

Para establecer el carácter indiscutible y la exigencia del derecho reconocido y no cumplido, lo mismo que hasta ahora la autoridad competente se ha mostrado renuente para cumplirlo, sin que haya manifestado ánimo de hacerlo en término más o menos prudencial, solicito a los Honorables magistrados tener como pruebas las siguientes:

- a) escrito vía correo electrónico Con fecha 21 de noviembre de 2017, dirigido a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE.
- b) Escrito presentados por los funcionarios Icbf a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE con fecha 17 de noviembre de 2017.
- c) Escrito presentado vía correo a los integrantes de la mesa de negociación pliego de condiciones del instituto colombiano de bienestar familiar en donde se expone la situación y vulneración al no contratar el personal requerido para cada defensoría de familia.
- d) Escrito presentado con fecha 25 de Junio de 2018 por medio del cual se le pone en conocimiento a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE la falta de equipo interdisciplinario en la defensoría de familia.

VI. PRUEBAS QUE PRETENDO HACER VALER

DECLARACIÓN DE PARTE:

Para acreditar fehacientemente la actitud, no sólo omisiva sino de abierto desacato, solicitaré, que, dentro del proceso, se oiga a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE, en su carácter de Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o quien haga sus veces, y en virtud del cual se ha negado reiteradamente a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1098 de 2006.

Que se comunique de la presente acción a la procuraduría general de la nación y/o a la procuraduría delegada para la infancia y adolescencia a nivel nacional dado que actualmente esta situación se evidencia en muchos centros zonales del país.

VII. DECLARACIÓN DE LA ACCIÓN ÚNICA

En forma expresa, manifiesto con toda claridad, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la suscripción de este escrito, que hasta la fecha no he presentado ni pienso elevar nueva solicitud, ante otra autoridad que fuere competente, con relación a los mismos hechos a fin de reclamar el cumplimiento del mismo derecho.

VIII. NOTIFICACIONES

Para los fines de la tramitación del proceso en acción de cumplimiento, señalé la localización de partes en los siguientes términos:

De la autoridad renuente: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** en la sede Dirección general Avenida Carrera 68 N 64 C-75 de la ciudad de Bogotá.

Del actor: **LUIS ORLANDO SANCHEZ BUITRAGO** en las instalaciones del instituto colombiano de bienestar familiar centro zonal de Duitama calle 22 N 17 a-07. Correo electrónico luiso.sanchezb@icbf.gov.co

Señor H. Magistrado,

LUIS ORLANDO SANCHEZ BUITRAGO
c.c. 7317023 de Chiquinquirá
T.P. No 161-110 del C. S. de la J.

Luis Orlando Sanchez Buitrago

De: Luis Orlando Sanchez Buitrago
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2017 7:24 a. m.
Para: Karen Abudinen Abuchalbe
Asunto: RV: Derecho de Petición
Datos adjuntos: img20171117_09380869.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Karen Abudinen Abuchalbe	Entregado: 21/11/2017 7:24 a. m.	Leído: 21/11/2017 8:28 a. m.

Apreciada Doctora

Por medio del presente me permito remitir el escrito suscrito por los compañeros del centro Zonal Duitama En donde manifestamos nuestro inconformismo frente a las cargas laborales debido a la **no** contratación de personal, actualmente 4 defensores de familia compartimos un equipo psicosocial.

Por tanto le rogamos que por su conducto se tomen las medidas necesarias de manera inmediata.

LUIS ORLANDO SANCHEZ BUITRAGO

Defensor de Familia
ICBF Centro Zonal Duitama
Regional Boyacá
Calle 22 No. 17A-07 Duitama-Boyacá
Teléfono 7602871 Celular 3112032087

De: Nelson Guaque Larotta
Enviado el: viernes, 17 de noviembre de 2017 9:40 a. m.
Para: Luis Orlando Sanchez Buitrago
Asunto:

Cordialmente,

NELSON GUAQUE LA ROTA

Auxiliar Administrativo
Centro Zonal Duitama
Calle 22 N° 17ª -07
Teléfono 7602871

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



ICBF Clientes
@icbfclientes
@icbfclientes



BIENESTAR
FAMILIAR

www.icbf.gov.co

[Número de página]

: www.icbf.gov.co



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Centro Zonal Duitama



15 10400

Duitama,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-
629427-1504
Fecha: 2017-11-17 08:49:52
Enviar a: KAREN ABUDINEN
ABUCHAIBE
No. Folios: 1

MEMORANDO

PARA KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Directora Nacional

ASUNTO: Solicitud Equipos de Defensoría Completos

Respetado Doctora

Recibe un cordial saludo y los mejores éxitos en su diaria labor.

Mediante el presente solicitamos su valiosa intervención respecto de la situación que se viene presentando en el centro zonal Duitama Boyaca donde a partir del 1º de Octubre del presente año terminaron contrato cinco compañeros del área psicosocial, dejando Defensorías de Familia desintegradas, únicamente con el defensor de Familia, esta situación ha generado que como plan de contingencia el Coordinador del centro zonal deba delegar la responsabilidad a los profesionales que continuamos vinculados en el apoyo a las defensorías que no tienen profesionales del área; esta situación a su vez genera la recarga laboral a los profesionales del área psicosocial que estamos en el centro zonal pues hemos quedado apoyando 2 defensorías al mismo tiempo y se está produciendo un desgaste físico y mental de los funcionarios en razón a la sobrecarga.

Para ser más precisa estamos trabajando en la actualidad así:

PROFESIONAL DEL ÁREA PSICOSOCIAL	DEFENSOR DE FAMILIA
Magda Alejandra Riaño Becerra	Luis Orlando Sanchez Buitrago

Calle 22 No. 17ª – 07 - Teléfono: 7 602871
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo
http://siga:8052/ 17/11/2017



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Flores
Regional Boyacá
Centro Zonal Duitama



	Martha Cecilia Hernandez
Adriana Magnolia Ramos Sierra	Luis Orlando Sanchez Buitrago
	Martha Cecilia Hernandez
Claudia Patricia Diaz	Carola del Pilar Peña
	Nubia Yorleny Muñoz
Blanca Cecilia Camargo	Elizabeth Alba
	Carola Rojas
	Uriel Fernando fonseca
Fanny Marcela Orozco	Elizabeth Alba
	Nubia Yorleny Muñoz
	Uriel Fernando fonseca
Nancy Alejandra Sanabria	Carola Peña
	Carola Rojas

A parte de los procesos que se adelantan con cada uno de los defensores a los cuales se apoya en sus procesos de restablecimiento de derechos adelantados, los profesionales del área psicosocial realizamos verificación de denuncias por reparto, verificación de derechos en los casos extraprocesales que se presentan por reparto semanal y turnos de disponibilidad semanales cada mes y medio aproximadamente.

Todo lo anterior va en detrimento del buen abordaje de los procesos que se adelantan y de la salud mental y física de los profesionales; por ende solicitamos se haga una intervención acuciosa por parte Entidad, y de hecho del acatamiento de la ley ya que como reza en el artículo 79 de la Ley 1098 establece *que las Defensorías de Familia son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los*



niños, niñas y adolescentes, y que contarán con un equipo interdisciplinario integrado por lo menos por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista.

Lo anterior **NO** se está cumpliendo a cabalidad y ya se había ganado este derecho por cuanto hasta el 30 de septiembre del presente año los equipos de defensoría de familia estaban casi completos ahora volvemos a perder esto que se había logrado en el centro zonal Duitama; además que se pone en riesgo el interés superior del niño, niña, adolescente y su familia con un talento humano tan escaso para atender los casos que diariamente llegan al centro zonal, desligándose en cierta manera la Institución de la responsabilidad que tiene en el cumplimiento de los establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

De igual manera se retrocede y no se da pleno cumplimiento a nuestra política integrada de calidad, la cual reza *"En el ICBF prestamos servicios con **calidad**, calidez, transparencia y enfoque diferencial para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, en el marco de la garantía de derechos, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo para sus colaboradores en los niveles Nacional, Regional y Zonal. Para ello contamos con talento humano comprometido con la mejora continua, la innovación y la excelencia en prestación de los servicios con el propósito cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias."*

De igual manera preocupa el riesgo a que nos vemos expuestos a un proceso disciplinario por el no cumplimiento a cabalidad de nuestras funciones en cada uno de los procesos de restablecimiento de derechos en los cuales participamos, teniendo en cuenta que ahora el tiempo es escaso ó poco oportuno para su atención e intervención pues trabajamos no con equipos completos sino desmembrados por la actual reestructuración debido a que no se da continuidad a los profesionales que conformaban los equipos.

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

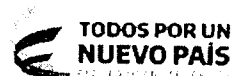
Los abajo firmantes,

Calle 22 No. 17^a - 07 - Teléfono: 7 602871
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Urdas
Regional Boyacá
Centro Zonal Duitama



NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alfonso Alberto Franco B	Profesional Espiritual	[Firma]
Lucy Olaya Sandoz B	Profesional Sandoz	[Firma]
Adriana M. Ramos Sierra	Profesional Universitario	[Firma]
Uccidio Patricia Díaz Montoya	Profesional Universitario	[Firma]
CAROLINA BOJAS TRIAS	DEFENSORA DE FAMILIA	[Firma]
NOBIA TORIENY MUÑOZ YARIZ	DEFENSORA DE FAMILIA	[Firma]
Fabiola Ramirez Dely	Profesional Ciencias	[Firma]
Jenny Paola Torres Ortiz	Asistente Administrativa	[Firma]
Hauilia Cecilia Hernandez	Defensora Tica	[Firma]
Carolina Peña Contreras	Defensora Familiar	[Firma]
Yony Olaya Sandoz	Profesional Universitario	[Firma]
Luis Fernando Teneza S	Defensor de Familia	[Firma]
Alexandra Sandoz	Prof. Universitario	[Firma]

Con copia: JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ - Director (E) Gestión Humana
JUNIOR ADRIAN FRANCO RIANO - Director Regional Boyacá
María Victoria Forero - Directora SINTRABIENTESTAR

Calle 22 No. 17ª - 07 - Teléfono: 7 602871
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Luis Orlando Sanchez Buitrago

De: Luis Orlando Sanchez Buitrago
Enviado el: martes, 17 de abril de 2018 8:46 a. m.
Para: Martha Yolanda Ciro Florez; Laura Diaz Navarro; Maria Esperanza Pulido Ramirez; Sol Indira Quiceno Forero; Carlos Enrique Garzon Gomez; Edgar Robles Piñeros; Walid David Jalil; Luz Karime Fernandez Castillo; Catalina Puerta Velasquez; Juan Carlos Buitrago Ortiz; Constanza Victoria Rendon Valencia; Rocio Enciso Garzon; Yavira Esperanza Florian Castaneda; Maria Victoria Forero Izquierdo; Adrian Ernesto Delgado Solano; Maryoli Avirama Sabogal; Annis Luz Monterrosa Rios; Carlos Augusto Orejuela Cuchimba; Rodriguez Rojas; Blanca Ruby Alzate Davila; Rubiela Grisales Aristizabal; Yeni Paola Lara Avila; Cesar Augusto Orejuela Cuchimba; Janeth Cecilia Rapalino Vargas; Ana Julieta Barbosa Rojas; Miguel Alberto Giraldo Mejia; Natalia Vanegas Aguirre; Juan Carlos Gonzalez Hoyos; Edison Orlando Urbina Galavis; Noredy Gisela Royero Sanchez; Jennifer Alejandra Mogollon Bernal; Adriana Vanessa Meza Consuegra; cchapman@chapmanyasociados.com; mirna.wilches@chapmanyasociados.com; martab1354@gmail.com; Claudia Patricia Cifuentes Alvira; Maria del Pilar Uruena Lozano; Natalia Isabel Avalos Avalos; Javier Ricardo Porras Montañez; Marcela Sanchez Guapacha
CC: Fredy Alexander Lizarazo Sequera
Asunto: RE: NEGOCIACION SINDICAL

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Martha Yolanda Ciro Florez	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Laura Diaz Navarro	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Maria Esperanza Pulido Ramirez	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:27 a. m.
Sol Indira Quiceno Forero	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Carlos Enrique Garzon Gomez	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:01 a. m.
Edgar Robles Piñeros	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 10:40 a. m.
Walid David Jalil	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 11:16 a. m.
Luz Karime Fernandez Castillo	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:19 a. m.
Catalina Puerta Velasquez	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Juan Carlos Buitrago Ortiz	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Constanza Victoria Rendon Valencia	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:04 a. m.
Rocio Enciso Garzon	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 18/04/2018 4:49 p. m.
Yavira Esperanza Florian Castaneda	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 10:54 a. m.
Maria Victoria Forero Izquierdo	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Adrian Ernesto Delgado Solano	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 10:57 a. m.
Maryoli Avirama Sabogal	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 8:48 a. m.

Destinatario	Entrega	Lectura
Annis Luz Monterrosa Rios	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:47 a. m.
Carlos Augusto Rodriguez Rojas	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Blanca Ruby Alzate Davila	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:40 a. m.
Rubiela Grisales Aristizabal	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 23/04/2018 11:53 a. m.
Yeni Paola Lara Avila	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Cesar Augusto Orejuela Cuchimba	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:02 a. m.
Janeth Cecilia Rapalino Vargas	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Ana Julieta Barbosa Rojas	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Miguel Alberto Giraldo Mejia	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 1:05 p. m.
Natalia Vanegas Aguirre	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 18/04/2018 9:24 a. m.
Juan Carlos Gonzalez Hoyos	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Edison Orlando Urbina Galavis	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 10:37 a. m.
Noredy Gisela Royero Sanchez	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Jennifer Alejandra Mogollon Bernal	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 10:48 a. m.
Adriana Vanessa Meza Consuegra	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 19/04/2018 1:31 p. m.
cchapman@chapmanyasociados.com		
mirna.wilches@chapmanyasociados.com		
martab1354@gmail.com		
Claudia Patricia Cifuentes Alvira	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 9:01 a. m.
Maria del Pilar Uruena Lozano	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 11:03 a. m.
Natalia Isabel Avalos Avalos	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Javier Ricardo Porras Montañez	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	
Marcela Sanchez Guapacha	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 8:53 a. m.
Fredy Alexander Lizarazo Sequera	Entregado: 17/04/2018 8:46 a. m.	Leído: 17/04/2018 8:55 a. m.

Apreciados compañeros por medio del presente me permito manifestarles que como negociador no se me están prestando las garantías necesarias para seguir en la negociación. por tal motivo este 19 y 20 de Abril no estaré presente en la mesa, quiero manifestarles que desde el mes de noviembre estoy sin equipo psicosocial , pese a que lo he solicitado en muchas

oportunidades no ha sido posible que la administración se compadezca de lo que me está pasando, situación que me parece muy grave, pues casi que se convirtió en un acoso laboral.

Les comparto el listado de 2000 procesos que estando en negociación la semana pasada, la Directora Regional de Boyacá me envía para que gestione y cierre, aun cuando sabe que no cuento con equipo interdisciplinario, y ni siquiera he podido tramitar los direccionamientos de hace dos o tres meses.

Compañeros esta situación me parece que se sale de todo contexto, aun si me dieran equipo interdisciplinario máximo puedo gestionar lo que tengo pendiente sin resolver, por lo que se hace necesario del apoyo para los seguimientos solicitados y de esta manera gestionar los cierres que se me solicitan, sin tener en cuenta que mis vacaciones las tengo programadas para el mes de mayo de 2018, y por lo visto no contamos con el apoyo de un supernumerario que cubra mi ausencia.



LUIS SANCHEZ
(3).xlsx

LUIS ORLANDO SANCHEZ BUITRAGO

Defensor de Familia

ICBF Centro Zonal Duitama

Regional Boyacá

Calle 22 No. 17A-07 Duitama-Boyacá

Teléfono 7602871 Celular 3112032087



01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co

Facebook.com/ICBFColombia

BIENESTAR FAMILIAR

-----Cita original-----

De: Paula Rosalia Penuela **En nombre de** Martha Yolanda Ciro Florez

Enviado el: lunes, 16 de abril de 2018 5:23 p. m.

[Número de página]

Para: Laura Diaz Navarro; Maria Esperanza Pulido Ramirez; Sol Indira Quiceno Forero; Carlos Enrique Garzon Gomez; Edgar Robles Piñeros; Walid David Jalil; Luz Karime Fernandez Castillo; Catalina Puerta Velasquez; Juan Carlos Buitrago Ortiz; Constanza Victoria Rendon Valencia; Rocio Enciso Garzon; Yavira Esperanza Florian Castaneda; Maria Victoria Forero Izquierdo; Adrian Ernesto Delgado Solano; Maryoli Avirama Sabogal; Annis Luz Monterrosa Rios; Carlos Augusto Rodriguez Rojas; Blanca Ruby Alzate Davila; Rubiela Grisales Aristizabal; Yeni Paola Lara Avila; Cesar Augusto Orejuela Cuchimba; Janeth Cecilia Rapalino Vargas; Ana Julieta Barbosa Rojas; Miguel Alberto Giraldo Mejia; Natalia Vanegas Aguirre; Juan Carlos Gonzalez Hoyos; Edison Orlando Urbina Galavis; Noredy Gisela Royero Sanchez; Luis Orlando Sanchez Buitrago; Jennifer Alejandra Mogollon Bernal; Adriana Vanessa Meza Consuegra; cchapman@chapmanymasociados.com; mirna.wilches@chapmanymasociados.com; martab1354@gmail.com; Claudia Patricia Cifuentes Alvira; Maria del Pilar Uruena Lozano; Natalia Isabel Avalos Avalos; Javier Ricardo Porras Montañez; Marcela Sanchez Guapacha

Asunto: NEGOCIACION SINDICAL

Cuándo: jueves, 19 de abril de 2018 10:00 a. m. -5:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.

Ubicación:

INICIAMOS EN EL PUNTO 10

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Luis Orlando Sanchez Buitrago

De: Luis Orlando Sanchez Buitrago
Enviado el: lunes, 25 de junio de 2018 8:01 a. m.
Para: Karen Abudinen Abuchaibe
CC: Martha Yolanda Ciro Florez; Catalina Puerta Velasquez; Martha Yolanda Ciro Florez; Carlos Enrique Garzon Gomez
Asunto: urgente

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Karen Abudinen Abuchaibe	Entregado: 25/06/2018 8:01 a. m.	Leído: 25/06/2018 8:59 a. m.
	Martha Yolanda Ciro Florez	Entregado: 25/06/2018 8:01 a. m.	Leído: 03/07/2018 2:31 p. m.
	Catalina Puerta Velasquez	Entregado: 25/06/2018 8:01 a. m.	Leído: 25/06/2018 8:16 a. m.
	Martha Yolanda Ciro Florez		
	Carlos Enrique Garzon Gomez	Entregado: 25/06/2018 8:01 a. m.	Leído: 25/06/2018 8:08 a. m.

INCONFORMIDAD CON DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

Apreciada Doctora buenos días una vez más acudo ante su despacho a fin de poner en conocimiento los siguientes puntos a fin de dejar constancia ante la administración lo que actualmente está pasando en esta defensoría de familia sin que se tomen acciones al respecto.

1. Ante su despacho y ante toda la administración puse en conocimiento la falta de equipo interdisciplinario en la defensoría de familia que lidero en el centro zonal Duitama desde el mes de Agosto de 2017.
Como quiera que esta situación fue expuesta en mesa de negociación se acordó que se enviaría un equipo desde la sede nacional para que se determinara si se necesitaba un equipo interdisciplinario en mi defensoría de familia, pero cuando se comisiono al equipo se planteó en dicha comisión que los mismos se presentaban a este despacho para hacer un diagnóstico y dar línea Técnica. ... Los funcionarios Nicolás Mantilla abogado de la Coordinación de Autoridades Administrativas y July Silva psicóloga de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Sede Nacional, se presentan estableciendo que fueron comisionados a fin de orientar en procesos de restablecimiento de derechos a cargo del Defensor Luis Orlando, quien solicitó asistencia a Catalina Puerta Velázquez, Directora de Protección. ...” yo no pedí revisión de mis procesos y menos línea técnica se solicito fue un equipo interdisciplinario para que me ayude con los seguimiento que se ajusten a lo normado por la ley 1878 de 2018 y de esta forma dar cierre a los que así lo ameriten.

Cabe señalar que en el acta que se levantó efectivamente lo que dieron fueron recomendaciones, que apuntan que se requieren los seguimientos pero que como era de esperarse no se concluyó la forma de efectuarlo (no tengo equipo), y son más de 2000 casos los que se tienen que revisar.

2. En el mes de mayo pedí las vacaciones que por ley me corresponde, y llegando de las mismas encontré que tanto el coordinador y la directora regional autorizaron la salida de cuatro (4) defensores de familia (20 de junio) y una más aprobadas para el día 2 de julio de 2018, es decir 5 defensores de familia.

Por lo que no entiendo lo que está sucediendo ¿dónde está la planeación que se debe tener por parte de la administración? ¿cómo es posible que dejen ir a 5 defensores de familia en el mismo periodo?.

Vale la pena preguntarse si realmente se tiene un compromiso institucional o si este más bien es con la intención de recargar dos defensores de familia para que tengan que hacer lo de los procesos que traen un poco colgados, por la falta de equipo y le adicionan lo de 5 defensores más.

Me gustaría saber ¿dónde están los supernumerarios que deben reemplazar estos defensores que se fueron? no era un compromiso tal y como quedo en la mesa, no entiendo porque razón nos hacen esto acaso no están enterados que estamos a punto de salir y debemos dejar nuestras defensorías al día. ¿ porque dejan ir 4 defensores al tiempo' si ni siquiera se tiene aprobado un supernumerario. ¿ porque razón dejan ir otro defensor de familia cuando no han regresado los que se encuentran de vacaciones?.

3. Por los problemas visuales que tengo se me dieron recomendaciones médicas por parte de mi EPS las cuales solicite fueran enviadas al médico de ICBF dada la renuencia por parte de los Directivos Regional Boyacá en su cumplimiento y que son:

Señor Luis buenas tardes

1. Según este nuevo documento las recomendaciones quedarían así:
2. No exceder horario de trabajo, es decir que el horario legal vigente es por 8 horas al día. A esto se le agrega que usted debe hacer pausas visuales cada hora por un espacio de 5 minutos.
3. Mantener en controles con médico especialista tratante.
4. Pausas activas cada dos horas.
5. Verificar que su puesto de trabajo, tenga buena iluminación, que la pantalla del computador tenga filtros.
6. Y se recomienda que use gafas con filtros antirreflejo y UVE
7. Exposición a luz solar solo si es necesario, usando gafas con protección UVE (oscuras)
8. Intercalar con otras actividades donde no use periódicamente el computador.
9. Vigencia por 4 meses.
10. Mantener a este servicio actualizado de su estado de salud
11. Controles por médicos tratantes de la EPS.

Cordialmente

DRA. JULIETH CAROLINA RODRIGUEZ MALPICA
Medica Ocupacional Dirección de Gestión Humana
Avenida Cra. 68 No 64C – 75 Bogotá
Tel: (091) 437 76 30 Ext. 100248
Línea de Bienestar: 01 8000 91 80 80

Sin embargo por parte de la Coordinación de este centro zonal se me programaron Turnos de disponibilidad desde el día 29 de junio hasta el día 6 de julio de 2018, que por necesidad del servicio, en donde me pregunto acaso tengo que soportar la falta de previsión por parte de la administración, debo poner mi vida y mi integridad personal para tener la administración conforme con mi trabajo.

Bueno pues la verdad me niego a que mis peticiones sean escuchadas, y desde ya presento mi voz de protesta. No efectuare los turnos que me quieren imponer por parte de la administración, y acudiere a las instancias que sea necesarias para que mis derechos como trabajador sean escuchadas, pues con ese actuar me están llevando a límites de presión que ponen en peligro mi vida.....

Dejo constancia que del presente envió copia a la procuraduría general de la Nación.

LUIS ORLANDO SANCHEZ BUITRAGO

Defensor de Familia

ICBF Centro Zonal Duitama

Regional Boyacá

Calle 22 No. 17A-07 Duitama-Boyacá

Teléfono 7602871 Celular 3112032087

De: Fredy Alexander Lizarazo Sequera

Enviado el: lunes, 25 de junio de 2018 6:25 p.m.

Para: Gladys Elena Pineros Acevedo <Gladys.Pineros@icbf.gov.co>

CC: Nancy Clemencia Puerto Tobar <Nancy.Puerto@icbf.gov.co>

Asunto: justificación adición o nuevos contratos profesionales CZ Duitama

Doctora

GLADYS ELENA PIÑEROS

Directora (e) ICBF

Regional Boyacá

Asunto: Justificación para adición o nuevos contratos profesionales equipos de defensorías

Cordial Saludo,

En la actualidad para el centro zonal Duitama, se cuenta con dos profesionales por contrato de prestación de servicios asignadas a defensorías. La trabajadora social Edith Lorena Gonzalez Vargas contrato N° 127 de 26 de enero de 2018 con un valor de \$19.943.333.00 y pago mensual de \$3.100.000.00, y la psicóloga Adriana Carolina Monroy Becerra con numero de contrato 083 del 13 de enero del 2018 y cedió el 13 de febrero de 2018, con un valor de \$18.600.000.00 y valor de cesión \$16.636.667.00 y pago mensual de \$3.100.000.

Me permito reportar que la fecha de terminación de los contratos 127 y 083 son el 8 de agosto de 2018 y 24 de julio de 2018 respectivamente.

Enviado desde mi smartphone Sony Xperia™

----- Mensaje original -----

Asunto: RE: justificación adición o nuevos contratos profesionales CZ Duitama

Enviado: 11/07/2018 2:44 p.m.

De: Fredy Alexander Lizarazo Sequera <Fredy.Lizarazo@icbf.gov.co>

Para: Gladys Elena Pineros Acevedo <Gladys.Pineros@icbf.gov.co>

Cc: Nancy Clemencia Puerto Tobar <Nancy.Puerto@icbf.gov.co>



Cordial saludo doctoras

Con el presente para insistir de manera respetuosa en la solicitud abajo expuesta recordando que es una Trabajadora social y una psicóloga a las que se le acaba el contrato, de igual manera recordar sobre la opción de vinculación de la trabajadora social Adriana Magnolia Ramos quien sale del cargo por el efecto de la escalera y no tendrá remplazo por convocatoria, en este orden de ideas la afección al CZ sería significativa, recuerdo que sobre esta opción les planteaba en correo pasados la posibilidad sobre lo expuesto por el director de talento humano (en memorando adjunto) donde reporta que la regional puede vincular una profesional de TS para el centro zonal Duitama.

Mil gracias

Fredy Alexander Lizarazo Sequera

Coordinador Centro Zonal Duitama

Calle 22 N° 17ª - 07, Telefax 7602871

Ext 804008



Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las dificultades de talento humano acontecidas en el centro zonal desde el mes de septiembre de la vigencia anterior, se requiere de manera urgente la modificación contractual o realización de nuevo contrato según corresponda para las profesiones mencionadas anteriormente, para efectos de no generar afectación en el servicio y sobre cargas laborales en las pocas profesionales que quedan en el centro zonal, ya que como es sabido con objeto de la convocatoria 433 y el proceso de encargo por escalera, saldrán otras profesionales.

Dicho lo anterior me permito solicitar su amable colaboración para gestionar a quien corresponda, la modificación o generación de nuevos contratos para efectos de no afectar el servicio.

Fredy Alexander Lizarazo Sequera
Coordinador Centro Zonal Duitama
Calle 22 N° 17ª - 07, Telefax 7602871
Ext 804008

